

10

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Diciembre Siete (7) de Dos Mil Veinte (2.020).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO

DEMANDANTE : BANCO FINANDINA CESIONARIO JUAN DAVID
CHAVARRO VIEDA

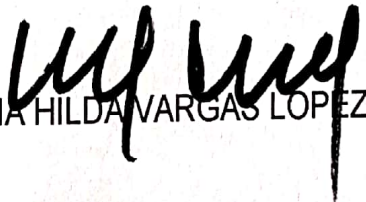
DEMANDADO : EDUARDO MOLINA BOTACHE

RADICACIÓN : 2016-00125-00

Por ser procedente lo solicitado en el escrito del folio 99 del cuaderno 2, se ordena el levantamiento de la medida cautelar del Vehículo de placas MWM 716 marca RENAULT; en consecuencia, se dispone oficiar a la SIJIN-SECCIÓN AUTOMOTORES DE IBAGUÉ. Librese los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ